MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 011 - 2019 – MDY

Puerto Callao, 01 ENE. 2019

02 de Enero del 2019.

VISTOS; el Memorándum Nº 011-2019-MDY- de fecha 02 de Enero del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, habiendo asumido funciones la Alcaldesa Distrital de Yarinacocha para el periodo 2019 -2022 y encontrándose vacante el cargo de Gerente Servicios Públicos, Director de Programa Sectorial III en el Nivel F-3, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Plaza establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, es necesario cubrir dicha plaza, designando a un profesional competente idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad de la gestión y Administración de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

Que, por ordenanza Municipal Nº 007-2017-MDY de fecha 10 de Mayo del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dentro de la estructura de la Administración Municipal la Gerencia de Servicios Públicos.

Que, el articulo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESÍGNAR, a partir del 02 de enero del 2019, al señor (a), ING. **FELIX ALEJANDRO FLORES DEXTRE**, en el cargo de Gerente Servicios Públicos, Director de Programa Sectorial III en el Nivel F-3, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Cargo de Confianza, según el Cuadro de Asignación de Personal.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. JERLY DIAZ CHOTA
ALCALDESA